



EXP	0588995
DOC	1833279

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 - 2023/MPH

Huacho, 17 de Julio de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°13-2023, de fecha 13.07.2023; Informe N° 012-2023-ALC/MPH de fecha 12.04.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos *necesarios para el ejercicio de sus funciones*;

Que, en el numeral 19.4 de la Directiva N° 02.2015-SERVIR /GPGSC "Régimen Disciplinario y procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil, precisa que: (...) en el caso de funcionarios de gobiernos regionales y locales, la composición de la Comisión Ad-hoc a que se refiere el artículo 93.5 del Reglamento es determinada por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda. La Comisión se integra por dos (2) miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el Jefe o responsable de la ORH de la entidad, quien será también el responsable de oficializar la sanción (...).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2023/MPH, se dispone **APROBAR** la **CONFORMACION** de la **COMISION AD HOC** que actuará como órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, aperturado mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2022 al ex funcionario **JORGE JAVIER MIRANDA GARCÍA**, la misma que está conformada por:

- Abg. **HELLEN MIRIAN BENAVIDES VASQUEZ**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Abg. **MARÍA YSABEL VERGARA VÁSQUEZ**
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0200-2023-GM/MPH de fecha 24.05.2023, se dispone **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con exoneración del plazo de ley, dándose por concluida la designación del CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0204-2023-GM/MPH de fecha 25.05.2023, se dispone **DESIGNAR** a la CPC. **KATTYA PAOLA FLORES CAMPOS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 26 de Mayo del año 2023, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, habiendo pasado el referido informe estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto unánime de los señores regidores;

ACUERDA:

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023/MPH

- 2 -

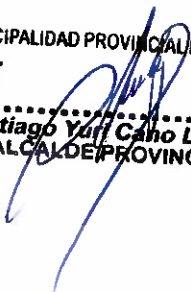
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la RECONFORMACION DE LA COMISION AD HOC que actuará como órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, aperturado mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2022-ALC/MPH, al ex funcionario **JORGE JAVIER MIRANDA GARCÍA**:

- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
MIEMBROS DE LA COMISIÓN AD HOC
ALC/GM/ARCHIVO